



VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que el texto actual del art. 28 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 que regula el funcionamiento de la entidad establece incompatibilidad del cargo de Presidente de la Caja con cualquier otro en el ámbito de la Universidad;

Que esa incompatibilidad limita el ámbito de las eventuales designaciones que pudieren ser convenientes para la cobertura de la función de Presidente;

Que no se advierte en la actualidad que el desempeño adecuado del cargo de Presidente de la Caja esté reñido con el desarrollo de alguna otra actividad, en particular docente de dedicación parcial, por parte de quien ejerza el cargo;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ORDENA :

ARTÍCULO 1 .- Modificar el art. 28 de la Ordenanza N° 12/85 dictada por este H. Cuerpo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 28. El Presidente será designado por el Rector con acuerdo del H. Consejo Superior y desempeñará sus funciones por el término de tres años, renovables. Deberá tener no menos de cincuenta (50) años de edad y ser profesional idóneo en la materia relacionada con los fines de la Caja. El cargo será remunerado con la retribución correspondiente al cargo más alto del Escalafón para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba y será abonado con los fondos de la Caja. El desempeño del cargo será incompatible con el ejercicio simultáneo de un cargo no docente o de un cargo docente de dedicación exclusiva en la Universidad.



////

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº:

05

COR 11